

		N GENERAL								
Marqu	e con una X	el tipo de documento:		ODDEN DE						
CON	CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN						Espacio para	registro		
Núm	ero:	0128	de	e 2	2019					
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EQUIDAD - AVANCE EN LA GRATUIDAD DEL PROGRAMA GENERACIÓN E, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. Contratista: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.										
INFO	RMACIÓN	N DE LA EJECUC	IÓN							
		upuestal (artículo		80):		N/A	de	N/A	de	N/A
Fech	a aprobac	ción de Pólizas G	arantía	ıs:		N/A	de	N/A	de	N/A
	a de inici	o: sma de la fecha de	lt	la inicia		26	de	junio	de	2019
	ción total		i acta c	ie inicio		43 meses				
Fech	a de term	inación:				31	de	diciembre	de	2022
D. ź.										
Pron	rogas	Adicional No.					Tie	mpo (días calendai	rio)	
1		N/A						N/A	,	
2		N/A						N/A		
Fech	a de term	inación de acuero	do con	la prórroga	:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adic	iones									
		Adicional No.						Valor (\$)		
1 N/A				_		N/A				
2 N/A						N/A				
Valor total: N/A										
Suspensiones										
		Adicional No.					Tie	mpo (días calenda	rio)	
1		N/A						N/A	-	
2		N/A				N/A				



Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			N/A	de	N/A	de	N/A	
Modific	Modificaciones							
	Clá	iusula Nº		В	reve desc	cripción de la m	odificación	
1		N/A				N/A		
2		N/A				N/A		
BALAN	CE FINANCI	ERO						
*Si ma	anejo anticipo,	relacione los da	tos de la cuenta p	para la consignación	de los antic	cipos en el cuadro a	a continuación	
Cuenta	Corriente	Ahorros	Número C	Cuenta:		Banco:		
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo								
•			Forma anticip	nato control de seguimiento Conciliación bancaria Conciliación bancaria			caria	
Extractos bancarios C			Certific	rtificación bancaria sobre rendimientos financieros				

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)					\$ -		
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)						\$ -	
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)					\$ -			
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)					\$ -			
Balance Gen	eral				Pagos rea	lizad	los al contratis	sta/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor tota factura (1		Valor amortizació anticipo (20		Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
					\$	-	\$		\$ -	0%
		-	TOTALES		\$	-	\$	-	\$ -	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES** El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos SI NO profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Marque con una X



EST	ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO				
	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	50%		
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se	rvicio = % Total Pactado Cont	ractualmente		
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For	ma de Pago, contenido en el c	contrato suscrito.		
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo co	n el cronograma de activida	des):		
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación		
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 50% Descripción del avance: La atiende en las fechas estab que el Ministerio de Educa relación al Componente de Gratuidad. Entrega producto Si X No	lecidas los requerimientos ción Nacional solicite con Equidad - Avance en la		
		Ubicación: Sistema Naciona	ai de información de la		
		Educación Superior SNIES			
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 50% Descripción del avance: La con el fin de mantener una comunicación, reconoce mantener actualizado la infocon las modificaciones Componente de Equidad - Por ello asistió a las organizadas para los días 2020 por la Dirección de Educación Superior.	os excelentes canales de la importancia de ormación relacionada s, mejoras e informes del Avance en la Gratuidad. s 2 reuniones virtuales 2 de abril y 9 de julio de		
		Entrega producto Si No	X		
		Ubicación: N/A			
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la	% de Avance: 50% Descripción del avance Atlántico dándole cumplimie y siguiendo los pro documental, mantiene su transparente y actualizada requerida.	ento a la Ley 594 de 2000 ocesos de gestión información organizada, , para cuando ésta sea		
	documentación objeto del presente convenio.	Actualmente la document encuentra en el Archivo Admisiones, Serie 304 seg Documental.	del Departamento de gún la Tabla de Gestión		
		Entrega producto Si No Ubicación: N/A	, v		
	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de	% de Avance: 50%			
4	acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el	Descripción del avance Atlántico conocedora, que	un gran número de los		



	nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	parte del programa del componente de Equidad, comunicó a sus estudiantes mediante publicaciones en página web oficial, redes sociales, correo institucionales y personales información de interés acerca del programa. En las comunicaciones dirigidas a los estudiantes del programa, utiliza imágenes enviadas por medio del Grupo Whatsapp dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para interacción entre Universidades.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Descripción del avance: La Universidad del Atlántico cumpliendo con las obligaciones descrita en el Reglamento Operativo, desarrolla las actividades del programa manteniendo la información organizada custodiada con el fin de atender de manera ágil y eficaz cualquier requerimiento que soliciten lo entes de control del Estado Colombiano. A la fecha no hemos recibido requerimientos con relación a la ejecución, desarrollo o implementación del convenio del programa Generación E componente Equidad.
		Entrega producto Si No X
	Obligaciones Fanceiticas del	Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	 Mede Avance: 50% Descripción del avance: Mediante el reporte semestral de estudiantes admitidos y matriculados para primer curso en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, la Universidad del Atlántico cumple con lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. Cargue de 3.208 estudiantes admitidos 2019-1. Fecha cargue: 16/08/2019 11:24. Cargue de 2.641 estudiantes matriculados primer curso 2019-1. Fecha cargue: 16/08/2019 11:55. Cargue de 3.357 estudiantes admitidos 2019-2. Fecha cargue: 31/07/2020 17:06. Cargue de 2.550 estudiantes matriculados primer curso 2019-2. Fecha cargue: 31/07/2020 17:17. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la



		Educación Superior SNIES		
		% de Avance: 50%		
	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	Descripción del avance: Siguiendo con las obligaciones de la Institución, semestralmente de acuerdo al requerimiento Remisión matriculados periodo académico que dirige la Dirección de Fomento para la Educación Superior, se diligencia relacionando el número de potenciales beneficiarios del programa Generación E componente Equidad Avance en la Gratuidad en cada periodo académico. Se ha enviado 3 listas en las siguientes fechas del año 2019: • Comunicado Programa de Ac- ceso y		
2		Excelencia a la Educación Superior. Generación E componente Equidad - Avance a la gratuidad del 05 de junio de 2019 – Repuesta 12 de junio de 2019.		
		 Comunicado Programa de Ac- ceso y Excelencia a la Educación Superior. Generación E componente Equidad - Avance a la gratuidad del 26 de septiembre de 2019 - Repuesta 7 de octubre de 2019. 		
		 Comunicado Programa de Ac- ceso y Excelencia a la Educación Superior. Generación E componente Equidad - Avance a la gratuidad del 20 de abril de 2020 – Repuesta 25 de abril de 2020. 		
		Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
		% de Avance: 50%		
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	Descripción del avance: La Universidad del Atlántico vela por la entrega de una información veraz y oportuna en función de las validación que el Ministerio de Educación Nacional realiza a los beneficiarios del programa Generación E componente Equidad, lo anterior se rige en la Resolución Rectoral N°001425 del 09 de Agosto de 2016, el cual se refiere a la Política de Tratamientos de Datos personales de la Universidad del Atlántico mediante Articulo 4 literal d, en la cual se establece lo siguiente: "Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobada y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error."		
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la		



		Educación Superior SNIES
		Education Superior States
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	 % de Avance: 50% Descripción del avance: Mediante el reporte semestral de estudiantes matriculados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, la Universidad del Atlántico cumple con la validación de los beneficiarios que se encuentran cursando sus periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico. Cargue de 18.023 estudiantes matriculados 2019-2. Fecha cargue: 04/09/2019 14:37. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES
		% de Avance: 50%
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Descripción del avance: La información suministrada por la Dirección de Fomento para la Educación Superior con la información de los estudiantes admitidos en los 2 periodos de 2019, es verificada,, validada y rectificada por el Departamento de Admisiones y Registro Académico a lo que se refiere a la identificación y no inclusión de estudiantes que pertenecen a otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 50% Descripción del avance: La Universidad del Atlántico dispone de distintos correos electrónicos que sirven como canal de comunicación para mantener una constante comunicación con los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional a cargo del programa Generación E componente Equidad. Correos electrónicos disponibles: rectoría@mail.uniatlantico.edu.co
		josehenao@mail.uniatlantico.edu.co cmunozp@mail.uniatlantico.edu.co
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
7	Brindar acompañamiento académico y de	% de Avance: 50%



bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES

Descripción del avance: La Universidad del Atlántico mediante el programa de Apoyo a la Permanencia y Graduación estudiantil liderado desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario quien impacta dos de los componentes, uno de apoyo psicosocial liderado desde el Departamento de Desarrollo Humano Integral, constituido por un preventivas coniunto estrategias de acompañamiento personalizado y de intervención. Un segundo componente de tipo socioeconómico que conjuntamente implementa estrategias de apoyo financiero ofrecidas desde la sección funcional de Desarrollo Estudiantil, que se utilizan para mejorar la permanencia estudiantil y disminuir la deserción de los programas académicos.

Todas estas estrategias están dirigidas a la población estudiantil matriculada en los diferentes programas académicos. Los estudiantes de primer semestre reportados con algún riesgo por el SAT o sistema de Alertas Tempranas, estudiantes en riesgo de deserción reportados por el SPADIES, estudiantes en bajo rendimiento académico, y estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos étnicos y víctimas del conflicto armado.

El Sistema de Alertas Tempranas SAT es una entrevista virtual que se realiza a los estudiantes que ingresan a primer semestre, la finalidad del mismo es identificar anticipadamente algunos factores de riesgo que puedan dificultar la permanencia del estudiante en la educación superior, para realizar un acompañamiento desde las facultades con la figura de un tutor SAT el cual es un docente para asignaturas de primer semestre en los diferentes programas académicos.

"MI PROYECTO DE VIDA UNIATLANTICO" y sus estrategias para el apoyo a la permanencia y graduación estudiantil, son las siguientes: Inducción a la vida universitaria, Talleres de Formación Integral, Talleres de Orientación Académica, Asesoría y Consejería Psicológica, Tutoría Académica, Monitores solidarios, Sala de Apoyo al Aprendizaje, PROVOCA, Programa a padres de Familia, Inserción a la vida laboral, Trabajo social y Herramientas virtuales.

Entrega producto Si No X

Ubicación: N/A

% de Avance: 50%

Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los

Descripción del avance: La Universidad del Atlántico atiende en los tiempos requeridos de atención las solicitudes del Ministerio de Educación Nacional referente a información que permitan el desarrollo y

8



	procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	gratuidad.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 50% Descripción del avance: El Departamento de Admisiones y Registro Académico brindó promoción
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	oportuna al proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, asesoría en el diligenciamiento de los
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 50% Descripción del avance: La Universidad del Atlántico dándole cumplimiento a su obligación de reportar las irregularidades que se identifiquen al Ministerio de Educación Nacional, se rige de acuerdo a la Resolución Rectoral N°001425 del 09 de Agosto de 2016, el cual expide la Política de Tratamientos de Datos personales, y actuando como responsable del tratamiento de datos personales de sus estudiantes lo ratifica, en el Artículo 12 que se refiere a sus deberes en el tratamiento de la información, en su literal e "Rectificar y verificar la información cuando está sea incorrecta y comunicar oportunamente lo pertinente a cada encargado del Tratamiento de Información.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	Departamento Nacional de Planeación – DNP, el
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,	



	de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	del componente de Equidad que cursan sus estudios en la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, los cuales a la fecha llegan a un total de 5.646 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe.
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en el marco del componente de Equidad.	El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo y que el ICETEX ha realizado a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas



		administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)							
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados					
1	N/A	N/A	N/A					
2	N/A	N/A	N/A					
3	N/A	N/A	N/A					

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual - CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1				
2				
3				

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 26/06/2019 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M Nombre

Subdirector Fecha: 07 febrero de 2021 Cargo:

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor